



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 136-2022-SERNANP

Lima, 20 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 166-2022-SERNANP-OPP de fecha 19 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 017-2022-SERNANP de fecha 17 de enero de 2022, se aceptó la donación dineraria por la suma S/ 350, 208.00 (Trescientos cincuenta mil doscientos ocho con 00/100 soles) efectuada por la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral - AIDER, en el marco del Convenio suscrito con la Institución, autorizando además la incorporación de recursos al presupuesto institucional del SERNANP para el año 2022 hasta por la suma de S/ 196 296,00 (Ciento noventa y seis mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para lo cual el Anexo adjunto a la referida resolución, indica que la incorporación se realiza en el específica de ingreso 1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas;

Que, mediante Memorándum N° 332-2022-SERNANP-OA de fecha 06 de abril de 2022, la Oficina de Administración comunica la actualización de los saldos de balance al 31 de diciembre de 2021 por donaciones de las fuentes cooperantes, entre las cuales se encuentra la incorporación aprobada con Resolución de Presidencia N° 017-2022-SERNANP, y que fuera depositada el 17 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo informado en el Memorándum N° 173-2022-SERNANP-OA de fecha 01 de marzo de 2022;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al análisis efectuado a los saldos de balance 2021 comunicada por la Oficina de Administración, solicita la modificación del clasificador de ingreso de la específica 1.5.4.1.1.1 *Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas* a la específica 1.9.1.1.1.1 *Saldo de Balance*, que se encuentra consignada en el Anexo de la Resolución Presidencial N°017-2022-SERNANP, precisando además que se mantiene el monto de incorporación de recursos al presupuesto institucional del SERNANP hasta por la suma de S/ 196 296,00 por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias en el marco del Convenio de Donación suscrito entre el SERNANP y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral-AIDER; debido a que, la donación fue realizada durante el año 2021; asimismo, requiere la modificación de la Nota Modificatoria N°106 del Módulo Presupuestal del *Sistema Integrado de Administración*

Financiera (SIAF)- Operaciones en Línea, a través del cual se registró la incorporación de recursos de la Resolución Presidencial mencionada, a efectos de considerar el clasificador correcto, para lo cual adjunta el anexo donde consta la modificación efectuada;

Que, en consecuencia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda emitir el acto por el cual se modifique el clasificador de ingreso a efectos que sea considerado como específica de ingresos *1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance* en el Anexo de la Resolución Presidencial N° 017-2022-SERNANP, así como en la Nota Modificatoria N° 106 del Módulo Presupuestal del *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*- Operaciones en Línea;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la específica de ingreso consignado en el Anexo de la Resolución Presidencial N° 017-2022-SERNANP de fecha 17 de enero de 2022, el cual queda redactado conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, así como en la Nota Modificatoria N° 106 del Módulo Presupuestal del *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)* - Operaciones en Línea, en los siguientes términos:

Dice:

1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Debe decir:

1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance

Artículo 2.- Precisar que el contenido de lo dispuesto en la Resolución Presidencial N° 017-2022-SERNANP de fecha 17 de enero de 2022, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.



ANEXO DE LA RP N° 017-2022-SERNANP

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022

PLIEGO 050 : SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

SERNANP

(En Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.9	: Saldo de Balance	
1.9.1	: Saldo de Balance	
1.9.1.1	: Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	196,296.00

TOTAL INGRESOS 196,296.00

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				2.3: Bienes y Servicios	TOTAL GASTO CORRIENTE	
001 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO						
	0057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA		196,296.00	196,296.00	196,296.00
		3000475	AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE	196,296.00	196,296.00	196,296.00
			5006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES	196,296.00	196,296.00	196,296.00
TOTAL EGRESOS				196,296.00	196,296.00	196,296.00